ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO(PERSONA NATURAL)

1. GENERALES DEL CONTRATO.

CONTRATO No:	MC-STIC-04138-2022
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Suministro
OBJETO:	Adquisición de un servidor para el fortalecimiento del Datacenter de la Gobernación de Norte de Santander, en el marco del proyecto denominado: APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, con Código BPIN 2021004540213
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	Secretaria de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gobernación del Departamento Norte de Santander
CONTRATISTA	MARÍA DE LOS SANTOS MALDONADO TARAZONA
C.C.	60.382.491 de Cúcuta, Norte de Santander
VALOR. (en números y letras)	Para todos los efectos legales y fiscales el presupuesto oficial estimado por El Departamento Norte de Santander para la presente contratación ascenderá a un valor máximo de SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($77.000.000), incluido el IVA y demás tributos y descuentos de ley que haya lugar
VALOR ADICIÓN Y/O MODIFICATORIO. (Si hay lugar a ello)	N.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	Para todos los efectos legales y fiscales el presupuesto oficial estimado por El Departamento Norte de Santander para la presente contratación ascenderá a un valor máximo de SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($77.000.000), incluido el IVA y demás tributos y descuentos de ley que haya lugar
FORMA DE PAGO.	El valor del contrato resultante del presente proceso de selección se cancelará, previa presentación de los siguientes documentos: Factura correspondiente. Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del Secretario TIC. Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO(PERSONA NATURAL)

	Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo a la normatividad Legal que rige el tema. El pago de los impuestos a que hubiere lugar PARÁGRAFO 1. De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá al CONTRATISTA el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones y descuentos ordenados por las normas aplicables. PARAGRAFO 2. EL CONTRATISTA entregará al DEPARTAMENTO, copia de la constancia de todo pago que efectúe la Tesorería del Departamento, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo
LUGAR DE EJECUCIÓN.	Departamento Norte de Santander
PLAZO INICIAL.	La duración es de DIEZ (10) DÍAS, sin exceder 30 diciembre de 2022, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución
PRÓRROGA. (Si hay lugar a ello)	N.A.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	15 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIO.	16 de diciembre de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN (Si hay lugar a ello)	N.A.
FECHA DE REINICIO (Si hay lugar a ello)	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de diciembre de 2022
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Marlo Andrés Meneses Pérez, Secretario de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
INTERVENTOR (No. De Contrato)	N.A.
REGISTRO PRESUPUESTAL	00 7986 del 15 de diciembre de 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N.A.
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello)	N.A.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 5829 del 02 de diciembre de 2022
RUBRO PRESUPUESTAL	2301062-2021004540213- 2.3.2.01.01.003.03.02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N.A.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO(PERSONA NATURAL)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello)	N.A.
GACETA DEPARTAMENTAL (Si hay lugar a ello fecha y valor)	N.A.
GACETA DEPARTAMENTAL ADICIONAL O MODIFICATORIO (Si hay lugar a ello fecha y valor)	N.A.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	460 47 994000060256		
AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
Cumplimiento	$15.400.000	15/12/2022	26/06/2023
Calidad	$15.400.000	15/12/2022	26/12/2023
Anticipo	N.A.	N.A.	N.A.
Otros riesgos amparados (describirlos): Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$3.850.000	15/12/2022	26/12/2025

AMPARO ADICIONAL (si hay lugar a ello)	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
Cumplimiento	N.A.	N.A.	N.A.
Calidad	N.A.	N.A.	N.A.
Anticipo	N.A.	N.A.	N.A.
Otros riesgos amparados (describirlos): Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	N.A.	N.A.	N.A.

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	**No PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	460 74 994000006275	$200.000.000	15/12/2022	26/12/2022
Póliza de Estabilidad de la Obra	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Otros (según el contrato):	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

AMORTIZACIONES ANTICIPO (SI HAY LUGAR A ELLO)

CONCEPTO	**COMPROBANTE DE EGRESO**	**VALOR ENTREGADO**	**VALOR DESCONTADO**
Anticipo (%)	N.A.	N.A.	N.A.
Amortización Acta No.	N.A.	N.A.	N.A.
Amortización Acta No.	N.A.	N.A.	N.A.
TOTALES	N.A.	N.A.	N.A.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO(PERSONA NATURAL)

PAGOS REALIZADOS	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
29-12-2022	CE 021598	77.000.000

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.

VALOR INICIAL	$77.000.000	
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	$0	
VALOR TOTAL DE PAGOS		$77.000.000
VALOR A RETENER DESTINO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES POR IBC INFERIOR AL DE LEY (U OTRO CONCEPTO -SI HAY LUGAR A ELLO)	$0	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0	
SUMAS IGUALES	$77.000.000	$77.000.000

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de San José de Cúcuta, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2023, en las oficinas de Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las siguientes personas: Marlo Andrés Meneses Pérez, en su condición de Ordenador del Gasto y en condición de Supervisor del contrato, y, María de los Santos Maldonado Tarazona, identificado con la cédula de ciudadanía número 60.382.491 de Cúcuta, Norte de Santander, en su calidad de contratista, con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente contrato.

3. ACUERDO.

3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad por el CONTRATISTA y recibidos por la ENTIDAD según consta en el acta de recibo No. 01 y final del 23 de diciembre de 2022 expedido por el Supervisor del contrato.

3.2 Que el CONTRATISTA según consta en la Certificación de Cumplido a Satisfacción de fechas 23 de diciembre de 2022, expedida por el Supervisor del contrato durante todo el término de ejecución del contrato acreditó el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social integral en los porcentajes que las disposiciones legales vigentes y pertinentes ordenan.

3.3 Que, conforme a lo consignado en la Certificación citada, se procedió a retener de las sumas adeudadas al CONTRATISTA el valor de $ 0,oo, por concepto de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión (u otro concepto, si hay lugar a ello), el cual deberá ser consignado a la entidad (es) correspondiente(s).

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO(PERSONA NATURAL)

3.4 Que, no obstante las consideraciones aquí contenidas, EL CONTRATISTA asume la obligación de responder patrimonial, fiscal y penalmente, así como coadyuvar a la Entidad en la defensa judicial o ante los órganos de control, por demandas y demás acciones judiciales o legales que se adelanten en contra de la Gobernación del Departamento Norte de Santander por hechos relacionados con la ejecución del presente contrato y que le sean imputables.

3.5 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Contrato", y el contenido del acta y en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

3.6 Queda entendido que el Contrato de Suministro No. MC-STIC-04138-2022 no genera ningún tipo de relación laboral entre el Departamento Norte de Santander y EL CONTRATISTA, quien siempre ha tenido la condición de independiente para todos los efectos de ley.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes

Mario Andrés Meneses Pérez
Ordenador del Gasto

Maria Maldonado.
M & M
SUMINISTROS CUCUTA

María de los Santos Maldonado Tarazona
Contratista

Proyecto: _____
Brandon Estiben Barbosa Colmenares
Personal contratista – Sec. TIC

Nota 1: *Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el Supervisor como el interventor externo deberán suscribir el presente documento.*
Nota 2: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*